

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/1930-GH/2023

"2023, año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Cuernavaca, Mor., 21 de septiembre de 2023.

MTRA. WENDY GUADALUPE RUÍZ RAMÍREZ
COMISIONADA DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DEL ESTADO DE MORELOS
P R E S E N T E

Asunto: Ampliación Presupuestal - Suficiencia
Ramo 04 – Búsqueda de Personas 2023.

Por medio del presente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74, párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 3, párrafos primero, segundo y tercero, 9, fracción III, 13, 14, primer párrafo, 15, y 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado Libre y Soberano de Morelos; 1, 11 y 12 del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda, artículos 13 y 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; artículos 3, párrafo segundo, y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Morelos; y artículo DÉCIMO, primer párrafo del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve, por el que se aprueba el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos para el Ejercicio Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 6155, de fecha 29 de diciembre de 2022; se indica lo siguiente:

Derivado del análisis a su solicitud realizada a través del oficio número SG/CBPEM/6113/2023, mediante el cual solicita ampliación presupuestal de conformidad en el Convenio Modificatorio al Convenio de Coordinación y Adhesión para el otorgamiento de Subsidios a las Entidades Federativas a través de sus Comisiones Locales de Búsqueda para realizar acciones de búsqueda de personas, en el Marco de la Ley General en Materia de Desaparición Forzada de Personas, Desaparición cometida por Particulares y del Sistema Nacional de Búsqueda de Personas, celebrado entre la Secretaría de Gobernación, y el Gobierno del Estado Libre y Soberano de Morelos, así como a lo indicado en el anexo del convenio denominado "Proyección del Costo del Proyecto Ejecutivo Ampliado o Adicional – Recursos Ferales"; al respecto, se ha tenido a bien realizar una adecuación presupuestal consistente en una Ampliación por la cantidad de \$6,861,120.00 (Seis millones ochocientos sesenta y un mil ciento veinte pesos 00/100 M.N.), como a continuación se señala:

	Tipo de Autorización: Ampliación Presupuestal - Suficiencia	Importe \$
Origen de Recursos:	Fuente de Financiamiento: Recursos Federales (Etiquetado) Procedencia: 2023 - R04 Gobernación, Subsidios y Subvenciones - Subsidios para las Acciones de Búsqueda de Personas Desaparecidas y No Localizadas	6,861,120.00

Por lo antes indicado y en alcance a los recursos autorizados a través del oficio número SH/0690-GH/2023 y a la modificación realizada mediante el oficio SH/0781-GH/2023, cuenta con una suficiencia presupuestal Global Federal por la cantidad total de \$12,979,610.00 (Doce millones novecientos setenta y nueve mil seiscientos diez pesos 00/100 M.N.), que se aplicará conforme a lo siguiente:



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos



MORELOS
2018 - 2024

MORELOS
SECRETARÍA DE HACIENDA
Gobierno del Estado
2018 - 2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/1330-GH/2023

Los registros en las plataformas digitales de la Federación y el cumplimiento de toda normatividad aplicable, queda bajo responsabilidad de la Dependencia Ejecutora.

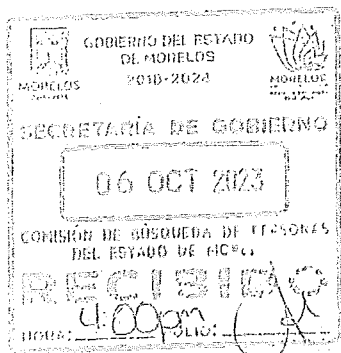
En razón de lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado, sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), y en su caso sea de acuerdo con lo autorizado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE).

Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

No se omite precisar que el ARTÍCULO QUINTO del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve citado en el primer párrafo del presente oficio, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, en términos de lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2023, salvo las excepciones que marque el instrumento en comento, u otros ordenamientos legales aplicables.

Por último, se indica que para la ejecución de los recursos, se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2023, La Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

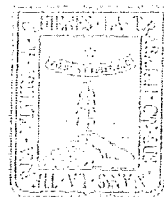
Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.



ATENTAMENTE

L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO
DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARÍA DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MORELOS



Con copia para:
C.P. Yamiré Quiroz Salgado. - Coordinadora de Programación y Presupuesto. - Para su conocimiento.
M. en P. y A.J. Samuel Sotelo Salgado. - Secretario de Gobierno. - Mismo fin.
L.A. Elizabeth Navarro Figueroa. - Directora General de Presupuesto y Gasto público. - Mismo fin.
L.C. Arturo Ávila Delgado. - Director General de Coordinación de Programas Federales. - Mismo fin.
Lic. Nape Amaro Ibarra. - Director General de Evaluación de Proyectos de Inversión. - Mismo fin.
Lic. Ángel Miguel Mendoza Trujillo. - Director General de Contabilidad. - Mismo fin.
Expediente/Minutario/ Folio SH: 7334
JGLHYOS/ENFYHS/aaab-ppp



SECRETARÍA
DE HACIENDA



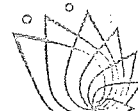
hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos



MORELOS 2018 - 2024
MORELOS FEDERACIÓN DEL MUNDO
 Gobierno del Estado
 2018 - 2024

Dependencia:	SECRETARÍA DE HACIENDA
Depto.:	
Oficio Núm.:	SH/1330-GH/2023

Los registros en las plataformas digitales de la Federación y el cumplimiento de toda normatividad aplicable, queda bajo responsabilidad de la Dependencia Ejecutora.

En razón de lo anterior, agradeceré gire sus amables instrucciones a quien corresponda, para que los recursos que se han asignado, sean registrados en el Sistema Integral de Gestión Financiera (SIGEF), y en su caso sea de acuerdo con lo autorizado en la ficha técnica de la Cartera de Programas y Proyectos de Inversión del Sistema de la Unidad de Inversión Estatal (SUIE).

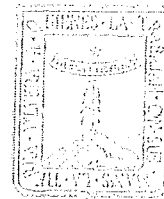
Para efectos de celebración de contratos, se deberán observar las disposiciones aplicables, de acuerdo con el origen de los recursos.

No se omite precisar que el ARTÍCULO QUINTO del Decreto Número Quinientos Setenta y Nueve citado en el primer párrafo del presente oficio, establece que las personas titulares de los Entes Públicos, las Unidades Responsables del Gasto, así como los Órganos de Gobierno y los Directores Generales, titulares o sus equivalentes de las Entidades y Organismos Públicos Autónomos, serán los directamente responsables del cumplimiento de sus obligaciones y que en el ejercicio de sus presupuestos aprobados se cumplan las reglas que para cada caso apliquen y que se alcancen con oportunidad y eficiencia las metas y acciones previstas en sus respectivos Programas Presupuestarios, en términos de lo dispuesto en el Decreto en mención, así como en las demás disposiciones aplicables; y no deberán contraer compromisos que rebasen el monto de los presupuestos autorizados o acordar erogaciones que no permitan el cumplimiento de las metas aprobadas para el año 2023, salvo las excepciones que marque el instrumento en comento, u otros ordenamientos legales aplicables.

Por último, se indica que para la ejecución de los recursos, se deberá observar lo establecido en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2023, el Decreto del Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado para el ejercicio fiscal 2023, La Ley de Coordinación Fiscal, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público Estatal, Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, y demás disposiciones Estatales y Federales sobre la materia.

Sin más por el momento me despido, enviándole un cordial saludo.

ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS



ATENTAMENTE

[Signature]
 L.C. JOSÉ GERARDO LÓPEZ HUÉRFANO
 SECRETARIO DE HACIENDA DEL PODER EJECUTIVO
 DEL ESTADO DE MORELOS



Con copia para:
 C.P. Yaniré Quiroz Salgado. - Coordinadora de Programación y Presupuesto. - Para su conocimiento.
 M. en P. y A.J. Samuel Sotelo Salgado. - Secretario de Gobierno. - Mismo fin.
 L.A. Elizabeth Navarro Figueroa. - Directora General de Presupuesto y Gasto público. - Mismo fin.
 L.C. Arturo Ávila Delgado. - Director General de Coordinación de Programas Federales. - Mismo fin.
 Lic. Napo Amaro Ibarra. - Director General de Evaluación de Proyectos de Inversión. - Mismo fin.
 Lic. Angel Miguel Mendoza Trujillo. - Director General de Contabilidad. - Mismo fin.
 Expediente/Minutario/ Folio SH. 7334
 JGLHYUS/NFYH/taab-pgp



SECRETARÍA DE HACIENDA



hacienda.morelos.gob.mx



Secretaría de Hacienda del Estado de Morelos



@SH_EdoMorelos

